

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO.

SÁBADO 12 DE MAYO DE 1810.

Cervera (en Cataluña) 10 de Febrero.

Esta Junta correjimental ha recibido de la superior del Principado el oficio siguiente.—“Á propuesta del Excmo. Sr. General en jefe interino de este ejército ha acordado esta Junta superior del Principado, que para dar algun alivio á los buenos patriotas que abandonan sus hogares, huyendo por no sujetarse á la dominacion del tirano al ver invadidos los pueblos por sus tropas, se les dé á todos estos el alojamiento como á militares.”

Cadiz 17 de Abril.

Atendiendo el Consejo de Regencia al patriotismo, fidelidad y amor al Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII que manifestó el SEÑOR MARQUÉS DE LA ROMANA en el momento que supo en Dinamarca nuestra gloriosa revolucion, salvando del dominio de los enemigos y conduciendo á España la division de tropas que tenia á su cargo, y habia alejado de nuestro suelo la perfidia del tirano de Europa, como tambien á los notorios y no interrumpidos distinguidos servicios que contrajo desde entonces en defensa y bien de la Nación, á su infatigable zelo, y á sus vastos conocimientos, tino, y pericia militar acreditados en todos los mandos y comisiones importantes que con tanto acierto ha desempeñado; se ha dignado S. M. promoverle al empleo de *Capitan General de sus Ejércitos*, confirmandole en el mando del de operaciones de la izquierda, y conferirle al

propio tiempo la *Capitanía General de Castilla la Vieja*, con la *Presidencia de su Real Chancillería*.

El mismo Consejo de Regencia en nombre de S. M., se ha servido promover á Mariscales de campo de los reales Ejércitos á los Brigadieres D. Josef O-Donell, coronel del regimiento de infantería primero de la Princesa, y mayor general de infantería del ejército de la izquierda; y á D. Juan Senen de Contreras, coronel del regimiento provincial de Sigüenza, y comandante general de la primera division del ejército de Extremadura. (*Gazeta de la Regencia.*)

Murcia 8 de Marzo.

Los últimos oficios de S. Clemente manifiestan que D. Juan Martin (el Empecinado) y D. Ventura Ximenez apresaron una conducta de millon y medio de reales, matando y aprisionando á los franceses que los conducian á Madrid: lo mismo sucedió en el camino de esta villa á una señora, que acompañada de un frances se dirigia en coche á esta corte, y á quien se tomaron 1500 reales. Añaden los dichos oficios que el Empecinado destruyó una division que salió de Madrid para perseguirlo, matando cerca de 200 hombres.

Badajoz.

*Orden del Excmo. Sr. Marques de la Romana.*

No debiendo consentirse que tropa extranjera contamine el territorio libre de España, ordeno á todos los pueblos se armen, y corran contra las que hallen en qualquier punto, exterminándolas y destruyéndolas de qualquier modo que sea, conforme al solemne y primitivo juramento que ha hecho la Nacion de vivir libre. Las justicias y promombres de los pueblos serán responsables sobre su cabeza de la execucion del presente decreto, para poder en breves dias acabar con todos los franceses que hay en esa provincia. Badajoz 2 de Abril de 1810. = El Marques de la Romana.

Del mismo lugar 22 de Abril.

La Junta suprema ha recibido el parte siguiente=  
 "Excmo. Señor=En la mañana del 15 con mis partidas, y  
 acompañado del capitán de dragones de Granada D. Josef  
 Ojeada, que llevó 6 dragones, á quien hallé en Almoarin,  
 todos unidos por fuera de camino salimos al encuentro de  
 los enemigos, que los hallamos entre Villamesia y el Esco-  
 rial. Yo me adelanté con 6 caballos, porque hay una casa  
 inmediata al arrecife, y habíamos visto un paisano; y á  
 todo escape íbamos, quando antes de llegar se vió á la de-  
 recha, y por el camino, el comandante y un oficial, á pie  
 el oficial y á caballo el comandante: precipitadamente hi-  
 cieron fuga á incorporarse con la tropa que estaba medio  
 tiro de bala atras: al comandante por su buen caballo no  
 se le dió alcance; pero el oficial fué muerto por uno de  
 los soldados, que fué Antonio Rodríguez del regimiento de  
 Farnesio: este oficial ni aun sable llevaba. Tocaron á de-  
 güello, é hicieron su formación en un momento, como acos-  
 tumbra, y rompieron el fuego; y nuestra tropa muy ani-  
 mada mató 6 soldados y el dicho oficial: me parece que  
 el número de enemigos sería como unos 130 poco mas ó  
 menos, y nos retiramos al pueblo de la fecha á ver si se  
 puede diezmar algunos. Es quanto tengo que exponer á V.  
 EE.-: Robledillo y Abril 16 de 1810.=Excmo. Sr.=Cristóbal  
 Pantigoso.=Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la suprema  
 Junta."

El General Contreras, en oficio de 17 de Abril desde  
 Burguillos, entre otras cosas dice á esta suprema Junta lo  
 siguiente.= "Excmo. Señor=Los franceses en número de 60 de  
 caballería llegaron á Zafra esta mañana: entraron 8 en la  
 villa, y los 52 quedaron á las puertas de ella. El capitán  
 del regimiento de Mérida D. Agustin Ofermin, mayor ge-  
 neral de esta division, que quedó allí ayer al salir mis tro-  
 pas para este punto, á evacuar algunos asuntos, hubo de  
 salir de priesa, y fué seguido por dos enemigos hasta un  
 quarto de legua mas acá de Zafra. Llegó al puerto de la

Alconera, donde estaba colocada mi gran guardia de caballería de 24 hombres, con los quales, y algunos otros que regresaban de otros puntos, emprendió echar de Zafra los enemigos, lo que consiguió, persiguiéndolos hasta una legua mas allá por el camino de Fuente del Maestro, y recobró 6 caballos que se llevaban, les quitó unas tercercías y una carga de vino que conducian. — Dios guardela. V. E. muchos años. Burguillos &c. = Excmo. Sr. = Juan Senen de Contreras = Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la suprema Junta de Extremadura?

*Idem 24 del mismo*  
 Un decreto del rey intruso dado en Madrid, declara que los arzobispos y obispos del reyno darán hasta nueva disposición todas las dispensas en los casos de impedimento de matrimonio. Los interesados presentarán sus peticiones con forma al uso establecido hasta ahora, ante el prelado diocesano donde deba celebrarse el matrimonio. Los arzobispos y obispos recibirán como diasta aquí la prueba justificativa de los motivos en que se funda, y despues de reconocida su legitimidad, darán gratuitamente las dispensas.

*Idem 24 del mismo*  
 La señora Doña Jacoba Gil de Taboada, con orden de la Junta de armamento y defensa de esta ciudad de Santiago, ha entregado á D. Josef Roig 8 camisas, 4 cartucheras, 1 caramañola, 13 pares de zapatos, 19 juegos de hoja de lata para cañanas, 90 cañanas, algunas docenas de botones, porción de trabillas para botines, una saqueta con algunos retales, y algunos cientos de tapas de plomo de hoja de lata; y á D. Diego Andres Garcia 419 reales vellon en dinero efectivo, únicos rezagos que se hallaban en su poder de donativos, contribuciones &c. que con orden del señor Gobernador politico-militar de esta ciudad D. Francisco Taboada se dio hasta el dia; asimismo dió cuenta de tener D. Fernando Torreya platero unas bevillas para rifar.